

Río Gallegos; 15 de febrero del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 06075-UNPA-2007, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramita autorizar el pago a la Asociación Cooperadora del Comando Radioeléctrico, de la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$1.200,00), en concepto de colaboración;

Que de su análisis surge que nada obsta para procederse a su aprobación;
Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;
Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el pago a la Asociación Cooperadora del Comando Radioeléctrico de la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$1.200,00), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

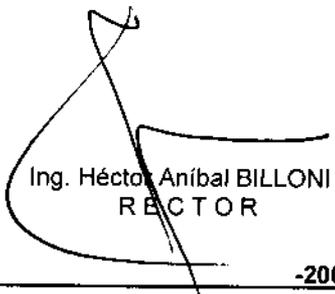
Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración a AFECTAR dicho gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1. -Fondos del Tesoro Nacional- Finalidad: 3 -Servicios Sociales- Función: 4 -Educación y Cultura- Programa: 01 -Actividades Centrales- Actividad: 02 -Apoyo Administrativo- Inciso:

5.1.7. Transferencias a otras instituciones culturales.....\$1.200,00
y sociales sin fines de lucro

Presupuesto 2007.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración
RESOLUCION
a.c.


Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR
N° 0020
-2007-